



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido

1.1. Identificación y funciones.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	6
1.3. Base normativa y periodo cubierto	6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	7
2.1. Bases de medición	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	9
Estimaciones y supuestos.....	9
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	10
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	10
Cuentas por cobrar.....	10
Bienes Muebles en Bodega	12
Activos intangibles	12
Cuentas por pagar	13
Ingresos.....	14
Gastos	16
Cuentas de Orden	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	18
Composición.....	18
5.1. Depósitos en instituciones financieras	19
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	19
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN.....	19

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	20
5.2. Efectivo de Uso restringido	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	20
Composición.....	20
7.1. Otras cuentas por cobrar.....	21
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	22
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	22
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO.....	23
Composición.....	23
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	24
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	25
Composición	26
21.1 Otras cuentas por pagar	26
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	26
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	26
NOTA 24. OTROS PASIVOS	27
Composición	27
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	27
Cuentas de orden deudoras	27
NOTA 27. PATRIMONIO.....	27
Composición.....	27
27.1. Capital Fiscal	28
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	29
27.3. Resultado del ejercicio	29
NOTA 28. INGRESOS.....	30
Composición.....	30
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	30
Otros ingresos sin contraprestación.....	31
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	32
NOTA 29. GASTOS	32
Composición.....	32
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	32
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	33

29.3.	Transferencias y subvenciones	¡Error! Marcador no definido.
29.4.	Gasto público social	33
29.5.	Otros gastos.....	¡Error! Marcador no definido.
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		35
	Revelaciones generales	35



FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

A diciembre 31 de 2019 el Municipio de Medellín cuenta con 229 establecimientos educativos oficiales de los cuales seis (6) no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y nueve (9) corresponden a Centros Educativos.

De los 229 establecimientos educativos, validaron 223, seis (6) Instituciones Educativas no reportan información porque no reciben transferencias del Ministerio de Educación Nacional y por lo tanto tienen Régimen Educativo diferente

La información de los establecimientos educativos validados cumplen con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Los 223 establecimientos educativos validados equivalen al 100% de los establecimientos educativos que reportan información, así: nueve (9) Centros Educativos y 214 Instituciones Educativas.

Estos resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, el FSE de la Institución Educativa José Eusebio Caro es una cuenta contable creada por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; la Institución educativa Villa del socorro.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de la Institución educativa Villa del socorro , son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. Las cuentas que tiene registrada la Institución Educativa Villa del socorro, en el Banco BBVA, Medellín Antioquia, oficina principal son las siguientes:

N° de orden	Destinación	Tipo de Cuenta	Entidad	Número de Cuenta
1	Cuenta Corriente	Corriente	Banco BBVA	558027025 (nueve dígitos)
2	Recursos Propios	Ahorros	Banco BBVA	558390373 (nueve dígitos)
3	Transferencias Presupuesto Participativo	Ahorro	Banco BBVA	558290573 (nueve dígitos)
4	Transferencias Municipio	Ahorro	Banco BBVA	558371464 (nueve dígitos)
5	Cuenta Maestra MEN	Ahorro	Banco BBVA	558290540 (nueve dígitos)
6	Cuenta Pagadora	Ahorro	Banco BBVA	558544946 (nueve dígitos)

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas, o sin relación contractual, tanto el tesorero (a) o contador (a), deben seguir el proceso del cierre de la vigencia fiscal, proceso que se extiende hasta los primeros quince días del primer mes del año siguiente.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 30 de junio de 2020 y se presentan comparativos

con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Institución Educativa Villa del socorro, originados durante los periodos contables presentados.

En análisis vertical esta el 100% de participación porcentual del total del grupo al cual pertenece. La Institución educativa **VILLA DEL SOCORRO**, tiene una variación de un 13% en su variación de análisis horizontal, frente a la comparación del tercer trimestre de julio a septiembre del año 2019, comparado con el primer trimestre de julio a septiembre del año actual 2020, en este caso se presenta una variación significativa ya que se identifica variaciones superiores al 13%.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece.

En este caso se presenta una variación significativa del 20%, esto se da por los recursos ingresados por el Ministerio de Educación para cubrir la emergencia sanitaria por el COVID19, que está afectando a nivel mundial.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable de a 30 de septiembre de 2020, ya que se realizaron los procesos y verificación antes del cierre.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurre el FSE de la Institución Educativa Villa del Socorro, por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Estimaciones y supuestos

Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

Cuenta por cobrar	\$ 0
Intereses de mora por arrendamiento	\$ 0
Otras cuentas por cobrar	\$ 0
Total cuenta por cobrar corriente	\$ 0

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El proceso de registro, preparación y revelación de los estados financieros, para la Institución Educativa **Villa del Socorro**, aplica los criterios establecidos en las políticas contables del Municipio de Medellín aprobado mediante decreto 1137 de diciembre 22 de 2017. Las políticas generales tiene como fundamento la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 donde determina las normas contables que debe regir en el país, para el caso de las entidades de gobierno, previó definir un marco normativo de contabilidad teniendo como referente las normas internacionales de contabilidad del sector público (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno).

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por la Institución Educativa Villa del Socorro, en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separadas; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados. Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

La institución educativa Villa del Socorro, reconoce como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

Cuentas por cobrar con contraprestación: La Institución Educativa no realiza ninguna clase de ventas de bienes de la Institución, no obtuvo en el periodo comprendido de julio a septiembre de 2020, intereses por arrendamiento de concesión de espacios, de las tiendas escolares. Ya que la tienda que adeuda en este periodo no ha podido prestar el servicio por la emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país y por el aislamiento preventivo decretado por el señor presidente de la república, las tiendas de la institución permanecen cerradas.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por la Institución Educativa Villa del Socorro, que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo. Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando la Institución Educativa villa del socorro, recibe por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- Bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- No están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- Se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- El costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- Los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La Institución Educativa Villa del Socorro, como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable la Institución Educativa Villa del Socorro, evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, La Institución Educativa Villa de Socorro, estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben la Institución Educativa Villa del Socorro, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Institución Educativa Villa del Socorro, a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben la Institución Educativa Villa del Socorro, de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Institución Educativa Villa del Socorro, reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que recibe la Institución Educativa Villa del Socorro, de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando la Institución Educativa Villa del Socorro, reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Cuenta 8361 – Responsabilidad en proceso

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en esta cuenta ya que no tiene responsabilidades en proceso.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por

cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión

Nota 14. Activos intangibles

Nota 15. Activos biológicos

Nota 16. Otros derechos y garantías

Nota 18. Costos de financiación

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

Nota 20. Préstamos por pagar

Nota 22. Beneficios a empleados

Nota 23. Provisiones

Nota 25. Activos y pasivos contingentes

Nota 30. Costo de ventas

Nota 31. Costos de transformación

Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias.

Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	227,593,623	64,242,871	163,350,752	72%
1110	Depósitos en instituciones financieras	227,593,623	64,242,871	163,350,752	72%
111005	Cuenta corriente	0	0	0	0%
111006	Cuenta de ahorro	227,593,623	64,242,871	163,350,752	72%

Los Depósitos en la Institución Educativa Villa del Socorro, tiene un 72% aumento en el tercer trimestre de la vigencia 2020 con una variación de \$ 163.350.752, frente al saldo registrado en el tercer trimestre en la vigencia 2020 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional

La Institución Educativa Villa del Socorro, poseen seis (6) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Presupuesto Participativo, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones y una cuenta maestra -SGP cuenta pagadora creada para el pago de impuestos y retenciones.

Cuenta 1110 Auxiliar de Bancos

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, adjunta copia de los extractos bancarios donde se verifica dichos valores registrados en contabilidad.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
1110	Depósitos en instituciones financieras	227,593,623	64,242,871	163,350,752	72%
111005	Cuenta corriente	0	0	0	0%
111006	Cuenta de ahorro	227,593,623	64,242,871	163,350,752	72%
1110060002	Ingresos operacionales	17,330,016	13,836,734	3,493,282	20%
1110060003	Presupuesto participativo	2,000	2,000	0	0%
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	9,855	9,855	0	0%
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	217	217	0	0%

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$ 217 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$9.855.

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$227.593.623 y cuenta maestra pagadora con saldo de \$217, la cual se traslado para realizar pago de retención en la fuente a los Establecimientos educativos mediante la Resolución 003779 de marzo 13 de 2020, las Resoluciones 002854 de marzo 19, 004284 de abril 26, 004651 de mayo 10 y 005945 de junio 7 de 2019 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$ 217 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$ 227.593.623.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

A septiembre 30 de 2020 el saldo de las transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$ 9.855, de los cuales corresponden a la cuenta de ahorros Transferencias municipales, presupuesto participativo \$ 2.000, **No** se recibieron recursos con destinación específica asignados a los establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras.

5.2. Efectivo de Uso restringido

Cuenta 1132 Efectivo de uso restringido

La Institución Educativa no cuenta con saldo en la cuenta 1132 a la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020 es de \$0 pesos.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
13	Cuentas por cobrar	0	226,000	-226,000	0%
1384	Otras cuentas por cobrar	0	226,000	-226,000	80%
138435	Interés de mora	0	21,000	-21,000	48%
1384350001	Arrendamientos	0	205,000	-205,000	48%
138439	Arrendamiento operativo	0	205,000	-205,000	94%
1384390001	Arrendamientos	0	205,000	-205,000	94%
138490	Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0%
1384900006	Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0%
1384900008	Otros deudores	0	0	0	0%
1384900011	Expedición de certificados act	0	0	0	0%

7.1. Otras cuentas por cobrar

La Institución Educativa presenta saldo de cuentas por cobrar a septiembre 30 de 2020, por saldo de \$ 0, con una variación al 30 de septiembre de 2020 de \$ \$ 0 y con un porcentaje de 0% esto se da por pago de arrendamiento por concesión de espacios del periodo del tercer trimestre del presente año.

Cuenta 1384390001- Arrendamientos

EN ENTIDAD	SALDO A SEPTIEMBRE 30 DE 2020
	\$ 0

Contratos por arrendamiento de concesión de espacios de tienda escolar

Contrato N° 17 sede principal

Nombre del contratista GLORIA YASMIN ARBELAEZ BOTERO, C.c 43.622.106

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 3.330.000

Valor mes \$ 370.000

Los contratos se encuentran suspendidos por el aislamiento preventivo lo que generó una disminución del ingreso por este concepto del -205%.

Contrato N° 20 sede Fidel Antonio Saldarriaga

Nombre del contratista MARIA CATALINA ZEA SALDARRIAGA, C.c 1.017.130.840

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 2.340.000

Valor mes \$ 260.000.

Los contratos se encuentran suspendidos por el aislamiento preventivo lo que generó una disminución del ingreso por este concepto del -205%.

Contrato N° 21 sede Villa Niza

Nombre del contratista PAULA ANDREA GUTIERREZ, C.c 43.640.237

Duración del contrato 09 meses desde el 14 de enero de hasta el día 30 de noviembre de 2020

Valor total del contrato \$ 1.980.000

Valor mes \$ 220.000

Los contratos se encuentran suspendidos por el aislamiento preventivo lo que generó una disminución del ingreso por este concepto del -205%.

Cuenta 1384900008- Otros deudores

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020, con fecha del 14 de abril de 2020.

- La Institución Educativa Villa del Socorro, no presta saldo con otros Deudores correspondiente a faltantes de las administraciones de vigencias anteriores y que están en proceso jurídico, administrativo, judicial, entre otros. No presenta saldos pendientes de cobro de anteriores administraciones por el no pago a proveedores.

Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020, con fecha del 14 de abril de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta cuentas por cobrar por concepto de cuentas bancarias como presupuesto participativo, apoyo logístico y sistema general de participaciones.

- La Institución Educativa Villa del Socorro no presenta deuda registro Gravámenes a los movimientos financieros de las entidades bancarias \$0.

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

No se tiene deudas por concepto de cuentas por cobrar de difícil recaudo.

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a septiembre 30 de 2020 es de \$0

Cuenta 138690- deterioro otras cuentas por cobrar

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envío de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a septiembre 30 de 2020 es de \$0.

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de julio a septiembre 30 de 2019- y de julio a septiembre de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

DETERIORO ACUMULADO	
Saldo a junio 30 de 2019	\$ 0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	\$ 0
Saldo a junio 30 de 2020	\$ 0

La Institución Educativa no ha presentado deterioró en su cartera a septiembre 30 de 2020.

NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Composición

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
16	Propiedades, planta y equipo	1,624,350	25,600,000	-23,975,650	-1476%
1635	Bienes muebles en bodega	1,624,350	25,600,000	-23,975,650	-1476%
163503	Muebles y enseres y equipo de oficina	0	10,100,000	-10,100,000	0%
1635030001	Muebles, enseres y equipo de oficina	0	10,100,000	-10,100,000	0%
163504	Equipos de comunicación y computación	1,624,350	15,500,000	-13,875,650	-854%
1635040001	Equipos de comunicación y computación	1,624,350	15,500,000	-13,875,650	-854%

La Institución educativa Villa del Socorro, presenta saldos en la cuenta 1635 en la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020, por valor de 1.624.350, por la adquisición de compra de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, lineamientos sobre el uso y administración de telefonía móvil.

Los bienes y muebles de la Institución ya han sido plaqueteados, pero no están cargados al inventario por la Unidad de Bienes Muebles en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedan pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2019 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Cuenta 542307 – Bienes entregados sin contraprestación

La Institución Educativa no presenta saldo en esta cuenta.

En la vigencia del tercer trimestre de julio a septiembre de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no realizo traslados a las cuentas 310509010111 y 310509020011-Corrección de errores de julio a septiembre de la vigencia 2020.

Los Muebles, enseres y equipo de oficina, presentó una disminución del -1476% con relación al año anterior, debido que por la pandemia del covid19, y declarada por el señor presidente, se ha tenido prioridad con los trabajos realizados en casa para que los niños, niñas y jóvenes se les pueda garantizar la educación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

ARRENDAMIENTO OPERATIVO

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
138439	Arrendamiento operativo	0	205,000	-205,000	0%
1384390001	Arrendamientos	0	205,000	-205,000	0%

La Institución Educativa Villa del Socorro, reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la “Política de arrendamientos.”

La cuenta de arrendamiento presenta una disminución en la variación de \$0 con un porcentaje de 0% a septiembre 30 de 2020, disminución comparada al saldo de julio a septiembre de 2019.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
2	Pasivos	(5,175,357)	(5,700,949)	525,592	-10%
24	Cuentas por pagar	(2,671,575)	(4,850,133)	2,178,558	-82%
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	0	0	0	0%
240101	Bienes y servicios	0	0	0	0%
2401010001	Bienes y servicios	0	0	0	0%
2407	Recursos a favor de terceros	(242)	(7,099)	6,857	-2833%
240726	Rendimientos financieros	(242)	(7,099)	6,857	-2833%
2407260001	Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	(242)	(7,099)	6,857	-2833%
2490	Otras cuentas por pagar	(833,333)	(1,300,000)	466,667	-56%
249054	Honorarios	(833,333)	(1,300,000)	466,667	-56%
2490540001	Honorarios act	(833,333)	(1,300,000)	466,667	-56%

Composición

Se ingresa información descrita en la circular No 202060000106 de la secretaria de Educación Instrucciones para envió de información financiera de la vigencia 2020 con fecha del 14 de abril de 2020.

Cuenta 2401010001- Bienes y Servicios

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en esta cuenta por pagar a terceros.

Cuenta 2440239901- Contribuciones

La Institución Educativa Villa del Socorro, presenta un saldo de \$ 0 pesos por pagar contribuciones por mantenimientos de infraestructura ya que los pagos se han realizado en las fechas estipuladas según estudios previos.

Cuenta 291026- Servicios Educativos

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con programa de CLEI y presenta saldo de \$2.503.782.

Cuenta 2436 Retención en la fuente

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar por retención en la fuente por valor de \$ 970.000.

Se registrar \$ 500 pesos en la cuenta 5111900001 por redondeo a miles por pago de retención en la fuente.

Cuenta 240726 Rendimientos financieros

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar rendimientos financieros \$242 pesos de los cuales se esta realizando las averiguaciones pertinentes ya que dicha cuenta se pagó según los extractos enviados y cuenta de cobro generada por la entidad encargada, no se registra ningún procedimiento ya que se debe confirmar en los extractos del año 2018, donde el contador anterior y tesorero anterior realizaron registros y están en los comprobantes de ingresos con **Documento 493** con descripción de rendimientos financieros del mes de enero por valor de **\$137** pesos del año 2018.

Documento 504 por valor de **\$ 12** pesos los cuales dieron como descripción intereses de la cuenta de transferencias Municipal del mes de febrero del año 2018.

Documento 596 el cual tiene como descripción de rendimientos financieros por valor de **\$ 63** pesos del mes de diciembre del año 2018, Para un registro de:

\$ 137

\$ 12

\$ 63

\$ 242

Queda pendiente verificar con la información física la cual reposa en la Institución educativa con extractos del año 2018, y rendimientos financieros pagados en el primer trimestre del año 2019, los cuales fueron presentados por otro contador y tesorero en dicha Vergencia.

21.1 Otras cuentas por pagar

Cuenta 2490 Otras cuentas por pagar

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene cuenta por pagar por servicio de asesoría contable a la señora Sandra Milena Rueda Álvarez, C.C 43.107.430 por valor de \$ 833,333 del mes de septiembre 30 de 2020, aumento en su variación de \$ 466,667 y un porcentaje de 56% esto se da ya que se está pagando mes vencido.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo con corte de septiembre 30 de 2020.

.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Con corte a junio de 2020 no se dieron de baja Cuentas por pagar en la Institución Educativa Villa del Socorro

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos.

La institución Educativa Villa del Socorro, presenta Ingreso recibidos por anticipado por el programa de (CLEI) con saldo de \$ \$2.503.782..

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución Educativa Villa del Socorro, no presenta saldo en estas cuentas. Si fuese el caso darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
3	Patrimonio	(28,288,372)	(28,229,298)	-59,074	0%
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	(28,288,372)	(28,229,298)	7,808,807	-28%
3105	Capital fiscal	(9,417,446)	(9,417,446)	0	0%
310506	Capital fiscal	(9,417,446)	(9,417,446)	0	0%
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(140,798,520)	(140,798,520)	0	0%
3105062600	Traslado de bienes FSE	131,381,074	131,381,074	0	0%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	(18,870,926)	(18,811,852)	7,808,807	-41%
310901	Utilidades o excedentes acumulados	(18,870,926)	(18,811,852)	0	0%
3109010100	Utilidad o excedente Impactos	(18,811,852)	(18,811,852)	0	0%

310902	Pérdidas o déficits acumulados	0	0	0	0%
3109020001	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2018	(18,811,852)	(18,811,852)	0	0%
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	(18,811,852)	(18,811,852)	7,808,807	-42%
3109020011	Corrección de errores vigencia 2018	9,450,000	0	0	0%

27.1. Capital Fiscal

Cuenta 310506 – Capital Fiscal

La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene en la cuenta el capital fiscal de los Fondos de Servicios Educativos de enero a septiembre 30 de 2020, asciende a \$9,417,446, que viene de vigencia anterior y no presento movimiento.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable, cuenta 3109010200 Excedente acumulado septiembre 30 de 2020, por valor de \$ 18,870,926 con una variación de \$7,808,807 y un porcentaje de --41% de la vigencia septiembre 30 de 2019.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, tiene registro contable en la Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$131.381.074, corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín. En la vigencia anteriores de septiembre 30 de 2020
- La Institución Educativa Villa del Socorro, registra saldo en la cuenta 3109010112-Corrección de errores vigencia 2019, se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2020 y presentado en notas anteriores del segundo trimestre por valor de \$ 9.450.000. en la cual la Institución Educativa Villa del Socorro, trasladó de la cuenta 542307 a la cuenta 3109010112 Corrección de errores vigencia 2020.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, no cuenta con saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

Cuenta 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia 2020

- La Institución Educativa Villa del Socorro, no cuenta con saldos en las cuentas 3109010111 y 3109020011- Corrección de errores vigencia de abril a junio de 2020 ya que no se han realizado traslados en la vigencia actual correspondientes a traslado de bienes muebles adquiridos en vigencias anteriores, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la comunicación interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019 .
- Impactos por transición derivan de la implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los Fondos de Servicios Educativos desde el 1 de enero de 2018 en la cuenta 3145 – Impactos por transición al nuevo marco de regulación por valor de -\$0, no se realizó reclasificó a la cuenta 3109010100- Utilidad o excedente impactos -\$0 ni en la cuenta 3109020100 - Pérdida o déficit impactos -\$0. cumpliendo con las directrices establecidas por la Secretaría de Educación y Hacienda Municipal en la circular N°201960000078 de marzo 2019.
- La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con los saldos en la cuenta 3109010200 excedente acumulado 2019 por valor \$ 9.509.074, -\$0 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2020 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado y 311002-Déficit acumulado. la Institución Educativa Villa del Socorro ha validado todos los periodos hasta el 30 de septiembre de 2020.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado de la vigencia 2020 presenta un déficit por \$0 presentando una disminución de -\$0, equivalente al 0% con respecto a la vigencia anterior.

La Institución Educativa en la cuenta 3110 saldo de 0 y en la cuenta 311001 excedente del ejercicio saldo \$ 0 para la vigencia julio a septiembre de 2020. Los ingresos de las transferencias Municipales y del Ministerio de educación Nacional, giradas a los establecimientos educativos en la vigencia 2020 fueron \$264.124.073, según Resolución MEN 3779 Marzo 13, Gratuidad y \$85.890.537 Según Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 contingencia, la cual con relación al año anterior 245473092, presentando un aumento de valor de variación por \$ 104541518 y equivalente al 42%. A la vigencia de septiembre 30 de 2019.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
4	Ingresos	(358,224,268)	(259,321,474)	-98,902,794	28%
44	Transferencias y subvenciones	(350,014,610)	(245,473,092)	-104,541,518	30%
48	Otros ingresos	(8,209,658)	(13,848,382)	5,638,724	-69%

Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$350.014.610, esta cuenta presenta un aumento del 30% con relación a la vigencia de enero a marzo de 2019. Por valor de 245.473.092, y una variación de \$ 104,541,518 , se da por transferencia del Ministerio de Educación para cubrir las necesidades por la pandemia del covid19, y poder garantizar el trabajo en casa.

NOTA: La Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación según transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad se realiza ajuste reclasificando de la cuenta 4428050200 Transferencias para programa de educación se debita y se traslada a la cuenta 4428050210 SGP Directiva Ministerial 05 se acredita por \$85.890.537.

Cuenta 4808- Ingresos Diversos

Ingresos por pago de canon de arrendamiento de espacio de concesión de espacios de las tiendas escolares, por el programa CLEI y por la expedición de certificados de la Institución Educativa Villa del Socorro.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
44	Transferencias y subvenciones	(350,014,610)	(245,473,092)	-104,541,518	30%
4428	Otra transferencias	(350,014,610)	(245,473,092)	-104,541,518	30%
442805	Para programas de educación	(350,014,610)	(245,473,092)	-104,541,518	30%
4428050200	Otras transferencias gratuidad	(264,124,073)	(245,473,092)	-18,650,981	7%

Los ingresos de transacciones sin contraprestación de la Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones,

siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad por \$264.124.073, según Resolución MEN 3779 Marzo 13, Gratuidad y \$85.890.537 Según Resolución 006740 del 06 de mayo de 2020 contingencia, la cual con relación al año anterior 245473092, presentando un aumento de valor de variación por \$ 104.541.518 y equivalente al 30%. A la vigencia de septiembre 30 de 2020.

Cuenta 442808 – Donaciones

La Institución Educativa no tiene saldo registrado por este concepto.

NOTA: NOTA: La Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación según transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad se realiza ajuste reclasificando de la cuenta 4428050200 Transferencias para programa de educación se debita y se traslada a la cuenta 4428050210 SGP Directiva Ministerial 05 se acredita por \$85.890.537.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad. Durante la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020, no se han recibido donaciones.

Otros ingresos sin contraprestación

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
4808900039	Expedición de Certificados act	(147,000)	(191,300)	44,300	-30%
4808900054	Programas de Educación de adultos CLEI act	-4868.318	(7,826,784)	7,821,916	-160670%

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI. Con saldo de \$ 4,868,318, el cual va dirigida principalmente a personas que, por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica.

La expedición de certificados a exalumnos por valor de \$ 147.000 corresponde a los certificados expedidos por la institución con una variación de 44.300 disminuyó un -30% a la vigencia a septiembre 30 de 2019.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
4802	Financieros	(644,340)	(618,298)	-26,042	4%
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	(644,340)	(575,298)	-69,042	11%
4808	Ingresos diversos	(7,565,318)	(13,230,084)	5,664,766	-75%
480817	Arrendamientos	(2,550,000)	(5,211,000)	2,661,000	-104%
4808170001	Arrendamientos	(2,550,000)	(5,211,000)	2,661,000	-104%

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria,

NOTA 29. GASTOS

Composición

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
5	Gastos	162,470,024	203,182,850	-40,712,826	-25%
51	De administración y operación	34,626,914	85,256,117	-50,629,203	-146%
55	Gasto público social	126,745,153	101,647,998	25,097,155	20%

Los gastos de los Fondos de Servicios Educativos para la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020, por valor de \$162.470.024, frente al saldo de la vigencia de septiembre 30 de 2019 de \$203.182.850, presentaron una variación de \$40.712.826 y un aumento del -25%, Gasto público social que para la vigencia 2020 fue de \$126.745.153, respecto a la vigencia 2019 por y un porcentaje de -146%.

De administración y operación por valor de \$ \$34.626.914, y la vigencia septiembre 30 de 2019 por valor de \$\$85.256.117.

29.1. Gastos de administración de operación.

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
51	De administración y operación	34,626,914	85,256,117	-50,629,203	-146%
5111	Generales	34,626,914	85,256,117	-50,629,203	-146%
511114	Materiales y suministros	24,126,414	63,265,773	-39,139,359	-162%
5111140001	Materiales y suministros	23,476,414	21,221,290	2,255,124	0%

5111140002	Bienes menor cuantía ADM	650,000	0	650,000	100%
511179	Honorarios	7,500,000	5,200,000	2,300,000	31%
5111790001	Honorarios	7,500,000	5,200,000	2,300,000	31%
511180	Servicios	3,000,000	0	3,000,000	0%
5111800001	Servicios	3,000,000	0	3,000,000	0%

Con los gastos de administración y operación de los Fondos de Servicios Educativos, que representan el -146%, de los gastos totales, se deben proveer el pago de honorarios ya que se requiere la prestación del servicio para los registros contables y validaciones de la vigencia del mes de septiembre 30 de 2020, para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos de los establecimientos educativos, la cuenta de gastos generales presenta saldo de \$ 34,626,914.

En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020 presentó el valor de \$7,500,000. variación de 2.300.000 y un porcentaje del 31%.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo a septiembre 30 de 2020 es de \$0

29.3. Transferencias y subvenciones

La institución no presenta saldo en estas cuentas

29.4. Gasto público social

CUENTA	NOMBRE	202009	201909	VALOR VARIACION	% VARIACION
55	Gasto público social	126,745,153	101,647,998	25,097,155	20%
5501	Educación	126,745,153	101,647,998	25,097,155	20%
550105	Generales	126,745,153	101,647,998	25,097,155	20%
5501050003	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos	0	33,630,000	-33,630,000	100%
5501050012	Bienes de menor cuantía FSEM	9,500,000	0	9,500,000	100%
5501050013	Transporte Escolar act	0	0	0	100%
5501050014	Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	67,562,264	0	67,562,264	100%

En la cuenta 5501050003 Actividad pedagógica, presento una disminución a septiembre 30 de 2020, en comparación de la vigencia 2019, con una variación de \$0 y un porcentaje de 100%.

La Institución Educativa Villa del Socorro, de acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, de la Institución Educativa villa del Socorro, presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar: Los Fondos realizaron la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar \$0 y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

La Institución Educativa no tiene saldos en amortizaciones de activos intangible a la vigencia de julio a septiembre de 2020.

Cuenta Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05, por valor de \$67,562,264, dando cumplimiento a la directiva ministerial para garantizar el trabajo en casa de los estudiantes en medio emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país (COVID19).

La Institución Educativa Villa del Socorro, de acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, de la Institución Educativa Villa del Socorro presentó el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

Los Fondos realizaron la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

La Institución Educativa no tiene saldos en amortizaciones de activos intangible a la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, cuenta con de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 542307, Bienes entregados sin contraprestación cuyo monto individual de adquisición mayor a 3SMMLV por \$ 0, para la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020.

A la cuenta 5111140002 - Bienes de menor cuantía \$ 650.000, monto individual inferior a 3SMMLV, para la vigencia de septiembre 30 de 2020.

A la 1635040001 a la cuenta 5501050012-Bienes de menor cuantía \$ 9.500.000, para la vigencia septiembre 30 de 2020 saldo.

NOTA: NOTA: La Institución Educativa Villa del Socorro, incluyen proyectos de inversión, programas de educación según transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad se realiza ajuste reclasificando de la cuenta 4428050200 Transferencias para programa de educación se debita y se traslada a la cuenta 4428050210 SGP Directiva Ministerial 05 se acredita por valor de \$85.890.537.

29.5 Otros gastos

CUENTA	CONCEPTO	20209	201909	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
5501050008	Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	49,682,889	11,380,550	38,302,339	130%

El saldo de la cuenta gasto mantenimiento por \$49.682.889 con una variación de \$38.302.339 y un porcentaje de 130%.

El saldo de la cuenta actividades científicas, culturales deportivas y pedagógicas por \$0 pesos.

Otros Gastos por valor de \$1,097,957, esta cuenta representa las comisiones bancarias que se sugiere al señor rector realizar cambio de entidad bancaria ya que genera costos muy altos para la Institución Educativa Villa del Socorro.

CUENTA	CONCEPTO	202009	201909	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	1,097,957	1,097,957	0	0%
5802	COMISIONES	1,097,957	1,097,957	0	0%
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	1,097,957	1,097,957	0	0%
5802400001	Comisiones bancarias	1,097,957	1,097,957	0	0%

La Institución Educativa Villa del Socorro, registra el gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros. A la vigencia de julio a septiembre 30 de 2020.

La Institución Educativa Villa del Socorro, no registra gasto financiero por pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Institución Educativa Villa del Socorro, del Municipio de Medellín, con corte al 30 de septiembre de 2020, asciende a \$227.593.623, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por La Institución Educativa Villa del Socorro, Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben la institución Educativa Villa del Socorro a 30 de septiembre de 2020, asciende a \$ 126.745.153, aumentaron por valor de \$25.097.155, aumento en un 20% de la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

Las conciliaciones bancarias de la Institución Educativa Villa del Socorro, fueron elaboradas por el tesorero, revisadas por el contador y aprobadas por el Rector, quien actúa como el ordenador del gasto, dichas conciliaciones fueron presentadas a la Secretaría de Educación en el tiempo pertinente en informes mensuales y trimestrales dando cumplimiento a lo establecido.

El día 08 de mayo de 2020, recibe la institución educativa donación por parte del Ministerio de Educación 10 computadores portátiles los cuales, fueron paqueteados el día 19 de mayo de 2020. Y ya cargados al inventario del señor rector en el sistema Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, cargados al señor rector

Se anexa

- Acta de entrega de portátiles
- Formato de solicitud de plaqueteo
- Formato versión 04 de inventario
- Carta del rector donde solicita el plaqueteo
- Formato de solicitud de entrega

Inventario cargado al señor rector

Activo fijo	Nº invent.	Novedad	Fe.invent.	Descripc/Dirección	Val.adq.	Fe.capit.
300915658	200474541			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915659	200474542			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915660	200474543			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020

300915661	200474544			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915662	200474545			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915663	200474546			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915664	200474547			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915665	200474548			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915666	200474549			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020
300915667	200474550			PORTATIL HP	734,998	10.07.2020

Nota: La institución da cumplimiento de reportar la información requerida para el diligenciamiento de la siguiente información:

- Diligenciamiento de la Información exógena ante la entidad de la DIAN
- Diligenciamiento de la Información SIFSE
- Ser realiza el proceso de colgar la información en la plataforma SECOPI

Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 30 de septiembre de 2020.



JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector



SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ
Contador público